



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

N° 119-2025-CU-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2025

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 14 de agosto de 2025, que acordó ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 119-2025-FCEH-UNAP, de fecha 16 de junio de 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 13498, se crea la “Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú dispone que: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado reconoce la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. [...] Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes; i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, asimismo el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 066-2022-CU-UNAP, de fecha 20 de junio de 2022, y su modificatoria con Resolución del Consejo Universitario N° 082-2025-CU-UNAP, de fecha 22 de abril de 2025, se aprueba la modificación en la denominación de la carrera profesional y programa de estudio de Educación Física con mención en Formación Deportiva de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), respecto a eliminar la frase “con mención en Formación Deportiva”, descrita en el Anexo 1: Programas Académicos, del Informe de Licenciamiento n.º 002-2019-SUNEDU/02.01, quedando de la siguiente manera

PROGRAMAS DE PREGRADO POR LOCALES

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	TITULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
11	EDUCACIÓN FÍSICA	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN FÍSICA	SL04 SL06 SL06

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 094-2024-FCEH-UNAP, del 22 de octubre de 2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Actualizar, el Nuevo Plan Curricular de la Carrera Profesional de Educación Física con mención en Formación Deportiva (Programa N° 11), aprobado con Resolución del Consejo de Facultad N° 008-2023-FCEH-UNAP, del 23 de febrero de 2023; en atención a la Ley 31803 del 26 de junio de 2023, que modifica los artículos 44, 45, 87 y 100 de la Ley Universitaria 30220, de acuerdo a lo expuesto en las consideraciones del presente dispositivo legal”.

Que, mediante Oficio N° 1359-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 24 de julio de 2025, por don Rúsel Américo Pizango Paima, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), mediante el cual solicita ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 119-2025-FCEH-UNAP, del 18 de junio de 2025, que aprueba la actualización formal del Plan Curricular 2025 del siguiente Programa de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según como se indica:



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario Nº 119-2025-CU-UNAP

Que, la Resolución de Consejo de Facultad N° 119-2025-FCEH-UNAP, del 16 de junio de 2025, en su parte considerativa señala que: la actualización es de tipo formal y nominal, no conlleva a la alteración alguna en la estructura académica, sino para garantizar la concordancia entre la nueva denominación y los documentos oficiales que responden a lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 082-2025-CU-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2025, en la cual se aprueba la modificación de la denominación del programa de estudio, eliminando la frase “con mención en Formación Deportiva”;

Que, es atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los planes de estudios y de gestión propuestos por las unidades académicas de la UNAP, dispuesto en el literal e) del artículo 108° del Estatuto, en esa línea dispone el literal b) del artículo 125° del Estatuto, la atribución del Consejo de Facultad de aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales [...];

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 14 de agosto de 2025, acordó ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 119-2025-FCEH-UNAP, de fecha 16 de junio de 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que resuelve aprobar la actualización formal del Plan Curricular 2025 del siguiente Programa de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según como se indica:

Plan Curricular Programa 11: Educación Física

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 119-2025-FCEH-UNAP, del 16 de junio de 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la actualización formal del Plan Curricular 2025 del siguiente Programa de Estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según como se indica:

Plan Curricular Programa 11: Educación Física

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, remitir un (1) ejemplar del presente acto resolutivo a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL